



Incluir en agenda de plenaria 02 Oct-2015

Ciudad Universitaria, 24 de Septiembre del 2015.

Honorables miembros de la Asamblea General Universitaria (AGU).
 Universidad de El Salvador
 Presente.

AGU/2015-2017
 JD No. 014 (23)
 Fecha: 23/09/2015

(veinti-
 siete
 folios)
 Anexo:
 CD.

Asamblea General Universitaria
 Universidad de El Salvador
 Recibido por: Carolina Hernández
 Fecha: 25 Set 2015
 Hora: 4:12 P.m.
 Con: Sin Anexo

Celso Noé Gabriel Arévalo con carnet de estudiante número [redacted] me dirijo a ustedes en mi calidad de Presidente y Representante legal de la **Asociación General de Estudiantes de Ciencias Económicas (ASECE)**, con sede en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador; con el debido respeto EXPONGO:

Recibido 27 folios.

Que en las pasadas elecciones de representantes estudiantiles para Junta Directiva de la Facultad y Consejo Superior Universitario en la que fuimos una de las planillas participantes para la elección de dichos Órganos de Gobierno Universitario se observaron anomalías por parte del Comité Electoral Estudiantil en las cuales consideramos que nosotros como Asociación y participantes en las elecciones nos vimos perjudicados durante todo el proceso y contabilización de resultados; entre las cuales podemos citar:

1. Al momento de inscribir candidatos, el Comité Electoral Estudiantil (CEE) no quiso inscribir únicamente la planilla de Asociación General de Estudiantes de Ciencias Económicas Felipe Peña ASECE argumentando que no podíamos participar; aun cuando nuestra asociación está legalmente constituida con arreglo a lo dispuesto en el según **ACUERDO Nº80/2001-2013 (XIII) del 05 de Octubre de 2012**, habiendo participado con anterioridad en los procesos electorales de nuestra Facultad sin ningún problema en todas las contiendas electorales, considerando esto como un trato discriminatorio, violentando La ley Orgánica de la Universidad de El Salvador **Art. 44. - La Universidad no podrá negarse a admitir alumnos por diferencias sociales, de nacionalidad, religiosos, raciales, políticos, de condición económica, sexo, ni por la naturaleza de la unión de sus progenitores, tutores o guardadores.** de este modo los principios constitucionales enmarcados en nuestra carta magna según **La Constitución de la Republica Art 7 que cita: Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación. No podrá limitarse ni impedirse el ejercicio de cualquier actividad lícita, por el hecho de no pertenecer a una asociación** y según infracciones electorales de nuestra Facultad que se toma como una **INFRACCION GRAVE** según **Art.11 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador literal u) Atentar contra el derecho de asociación de los trabajadores, docentes o estudiantes de la Universidad como impedir arbitrariamente su convocatoria, registro o actividades lícitas.**

asece_economia@yahoo.es
 Teléfono: Dir. 2225 0296. Ext. 0296

A S E C E Felipe Peña



2. Papeletas anuladas por ser marcadas con lapicero excepto en las que se elegía autoridades centrales, violentando el derecho a la igualdad del voto de los estudiantes que utilizaron esa papeleta siendo esto perjudicial sobre la intención del voto que tenían los estudiantes **ya que ningún artículo expone que debe de ser anulada la papeleta por ser marcada con lapicero** ya que en las urnas correspondientes de cada aula no tenían la crayola correspondiente.
3. Se observa una discrecionalidad y una incompetencia por parte del Comité Electoral Estudiantil (CEE). Ya que no hay uniformidad al emitir una misma resolución de papeletas anuladas por no tener sello de Comité Electoral Estudiantil (CEE) teniendo algunos compañeros estudiantes que exigieron ellos mismos que se sellara y firmara en el momento que iban a emitir su voto.
4. Papeletas anuladas por falta de firma de Presidente o Secretario de las mesas, siendo esto una falta de responsabilidad por parte del Comité Electoral Estudiantil (CEE) y con complicidad de los miembros de mesa que no firmaron dichas papeletas cambiando el resultado final del escrutinio violentándose el **Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador art. 53 literal g) Cuando por fraude, coacción o violencia de los organismos electorales, candidatos participantes, representantes autorizados o por cualquier otra persona, se hubiere modificado el resultado de la elección.**
5. Al momento de realizarse el escrutinio final no estaban presentes el representante Fiscal y el Defensor de Derechos Universitarios, **UNICAMENTE DELEGADOS DE AGU**; violentándose de este modo la legalidad y legitimidad del mismo siendo los delegados que tenían que estar presentes en todo el proceso del escrutinio final.
6. Se violento el Reglamento electoral por parte del Comité Electoral Estudiantil (CEE), ya que las actas de cierre de urnas decían que eran de apertura y este error del Comité Electoral Estudiantil (CEE) se solapo simplemente con lapicero siendo una informalidad por parte del Comité Electoral Estudiantil (CEE) demostrando su falta de compromiso y transparencia para con el proceso electoral
7. Las actas de cierre de urnas no reflejan el total de las papeletas; ya que las papeletas sobrantes con las utilizadas, no concuerdan; dicho recuento simplemente el Comité Electoral Estudiantil (CEE) no permitió que se realizara con todos los representantes de los diversos gremios, limitando el derecho a la información que tenemos los participantes de conocer los resultados finales exactos; a pesar de estar presente en ese momento los representantes de las diversas autoridades no fue permitido por el Comité Electoral Estudiantil (CEE) siendo los responsables de todo tipo de anomalías presentadas durante el día de la elección y persistiendo durante el conteo de votos violentando el **Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador art. 53 literal g) Cuando por fraude, coacción o violencia de los organismos electorales, candidatos participantes,**

asece_economia@yahoo.es
Teléfono: Dir. 2225 0296, Ext. 0296



representantes autorizados o por cualquier otra persona, se hubiere modificado el resultado de la elección

8. Al momento de realizar el escrutinio final, advertimos que hay papeletas desaparecidas, lo que no concuerda con la cantidad total de papeletas utilizadas para candidatos a Junta Directiva y a Consejo Superior Universitario, desconociendo a la fecha el paradero de estas papeletas trasgrediendo la voluntad del electorado y consecuentemente alterando el resultado final del escrutinio siendo estas detalladas de la siguiente manera:

AULA	MESA	JD	CSU	TOTAL DE PAPELETAS	DESAPARECIDAS
FP21	MESA 1	348	363	711	15
FP21	MESA 2	364	368	732	4
FP22	MESA 1	367	369	736	2
FP22	MESA 2	340	342	682	2
FP23	MESA 1	351	350	701	1
FP23	MESA 2	339	340	679	1
FP24	MESA 1	341	342	683	1
FP24	MESA 2	361	361	722	0
FP25	MESA 1	352	348	700	4
FP25	MESA 2	166	168	334	2
TOTAL	-	3329	3351	6680	32

A su vez anexamos el acta del Comité Electoral Estudiantil CEE donde claramente se refleja la discrepancia de los resultados alterando las cantidades de los nulos y abstenciones donde no se refleja la transparencia de parte del Comité Electoral Estudiantil CEE siendo alterado la cantidad de nulos de Junta Directiva de 171 a 175 donde claramente hace una cantidad de 3347 votos en Junta Directiva y en Consejo Superior Universitario se han modificado el resultado de cantidad de nulos que de 107 nulos a 171 nulos y de 30 abstenciones siendo en el acta únicamente 23 donde al contar todos los votos de Consejo Superior Universitario refleja la cantidad de 3411 donde claramente podemos ver que la cantidad de votantes de Junta Directiva y Consejo Superior Universitario es diferente 64 votos que no se reflejan en ningún lado y se da a entender que esas papeletas han desaparecido así que claramente se está violentando El Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador art. 53 literal g) Cuando por fraude, coacción o violencia de los organismos electorales, candidatos participantes, representantes autorizados o por cualquier otra persona, se hubiere modificado el resultado de la elección donde claramente se ve que hay papeletas desaparecidas siendo esto causa de fraude ya que sin saber la decisión del votante no se ha hecho de manera transparente el resultado de la elección ya que hay pruebas contundentes de los resultados finales, el cual no entendemos a que se debe este tipo de incongruencias de parte del Comité Electoral Estudiantil CEE (Ver fotos anexadas)

asece_economia@yahoo.es
 Teléfono: Dir. 2225-0296, Ext. 0296



9. Hay más votos nulos que la cantidad de votos diferenciados; al contar los votos para Junta Directiva donde Asociación General de Estudiantes de Ciencias Económicas Felipe Peña (ASECE) tiene 1048 votos, Coalición de Estudiantes de Ciencias Económicas (CECE) 1070, Convergencia 774, Unión de Estudiantes De Ciencias Económicas (UECE) tiene 263, NULOS 171 y 17 abstenciones; no habiendo ninguna impugnada, porque el Comité Electoral Estudiantil (CEE) no lo permitió considerando solo nulos y abstenciones siendo perjudicados mayormente las planillas de Convergencia y Asociación General de Estudiantes de Ciencias Económicas Felipe Peña (ASECE) donde se violeta **El Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador art. 53 literal g) Cuando por fraude, coacción o violencia de los organismos electorales, candidatos participantes, representantes autorizados o por cualquier otra persona, se hubiere modificado el resultado de la elección ya que hay una clara alteración de los resultados ya que al sumar la cantidad de votantes claramente no se refleja la misma cantidad de Junta Directiva y Consejo Superior Universitario y se percibe una cantidad de papeletas desaparecidas**
10. En el conteo de votos para Consejo Superior Universitario, Asociación General de Estudiantes de Ciencias Económicas Felipe Peña (ASECE) tiene 1142 votos Coalición de Estudiantes de Ciencias Económicas (CECE) 1241, Convergencia 580, Unión de Estudiantes De Ciencias Económicas (UECE) tiene 254, NULOS 107 y 30 abstenciones; no habiendo ninguna papeleta impugnada, porque de igual forma el Comité Electoral Estudiantil (CEE) no lo permitió considerando solo nulos y abstenciones siendo perjudicados una vez mas las planillas de Convergencia y ASECE donde se violeta **El Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador art. 53 literal g) Cuando por fraude, coacción o violencia de los organismos electorales, candidatos participantes, representantes autorizados o por cualquier otra persona, se hubiere modificado el resultado de la elección ya que hay una clara alteración de los resultados ya que al sumar la cantidad de votantes claramente no se refleja la misma cantidad de Consejo Superior Universitario y Junta Directiva y se percibe una cantidad de papeletas desaparecidas**
11. Comité Electoral Estudiantil (CEE) subía las papeletas a las mesas de 100 en 100 no llevando un orden en cada mesa prestándose a la desorganización y a la complicidad de que se cometiera cualquier tipo de anomalías en las papeletas.
12. El aula FP25 del edificio Felipe Peña que fue una de las que se instalaron urnas, pero quedo dos horas sin papeletas siendo así que no votaran muchos estudiantes al impacientarse y tener que retirarse a laborar o atender sus asuntos personales imposibilito que estos emitieran su voto y por la falta de organización de Comité Electoral Estudiantil (CEE) no lo hicieron; siendo ellos los únicos responsables de que no se estuviesen las papeletas en cada una de las aulas perjudicando con esta omisión a muchos estudiantes.



13. Las papeletas no coinciden con el número de firmas del padrón que se tenía en mesa ya que no se reflejó en ninguna acta las observaciones que se tenían sobre la falta de firmas en el padrón electoral porque el CEE no permitía que se diera este tipo de observaciones violentando el **Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador art. 53 literal g) Cuando por fraude, coacción o violencia de los organismos electorales, candidatos participantes, representantes autorizados o por cualquier otra persona, se hubiere modificado el resultado de la elección**
14. El Comité Electoral Estudiantil (CEE) incorporo a la Br. Cruz Funes Nury Lissette con carnet CF12030 siendo no elegida en la Asamblea de Representantes para que ejerciera con las atribuciones y deberes la cual solo los miembros del CEE elegidos en Asamblea según lo dispone la **Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador que cita: Art. 14: - Para los efectos de la presente Ley, el voto para elegir representantes al gobierno universitario ES UN DERECHO Y UN DEBER INTRANSFERIBLE DE LOS ESTUDIANTES**, del personal académico y de los profesionales no docentes; siendo ellos cómplices de que gente ajena fuera participe a este proceso violentando una vez más el Reglamento Electoral dando a lugar a que se cometiera cualquier tipo de anomalías siendo ellos participes y cómplices de estos actuare ilegales
15. El día Jueves por la noche todos los miembros del Comité Electoral Estudiantil (CEE) estaban en el conteo de votos para Junta Directiva y Consejo Superior Universitario, pero en el conteo de elección para autoridades centrales solo estaba uno de ellos no siendo imparciales en el escrutinio final, favoreciendo con esta acción a los conteo de representantes estudiantiles siendo ellos cómplices de este tipo de preferencias
16. El Comité Electoral Estudiantil (CEE) interrumpió el conteo de votos a las 4:00 am del día viernes dieciocho y prosiguió contando a la 1:00 pm del mismo día, no dando garantía que no habría sesgo por parte de los miembros de CEE o de los gremios en contienda sin que se observara si en algún momento las papeletas serian movidas o modificadas.
17. Las urnas iban a aperturarse a las 7:00 am y se aperturaron a las 7:40 am tardándose 40 minutos, los cuales nadie sabe que hizo el comité en ese tiempo y tampoco lo han explicado sus representantes, por lo que es otra donde habían estipulado por escrito que las horas a iniciar sería de 7:00 am a 7:00 pm violentando el derecho al voto
18. Las papeletas que aparecían en otras urnas solo las metían en las urna no correspondiente sin saber si ya habían sido o no contabilizadas



19. Las papeletas que aparecían en otras urnas fueron manchadas en la parte de atrás por miembros del Comité Electoral Estudiantil (CEE) siendo esto una actitud en la que podía ser anulada la papeleta por parte del mismo.
20. El Acta de Escrutinio Final fue notificada hasta el día martes 22 de Septiembre a las autoridades sin encontrarse firma de las planillas participantes dando a entender que no estuvieron presentes a la hora de que se levantó dicha Según el art. 11 literal m) **levantar acta del resultado de las votaciones, esta deberá de contener los requisitos establecidos en el formato proporcionado por la AGU, y servirá como documento probatorio de las personas que resulten electas. El acta deberá ser firmada por el Presidente, Secretario, Vocales y los observadores oficialmente delegados. LA MISMA DEBERÁ NOTIFICARSE A LOS CANDIDATOS PARTICIPANTES** donde hasta el momento no se ha notificado a ningún representante de la Asociación General de Estudiantes de Ciencias Económicas ASECE
21. No se ha hecho de dominio público a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas ni se ha presentado de manera pertinente los resultados como expresa el **Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador Art. 11 literal l) Contar los votos emitidos, anotar los resultados en un lugar visible y dar por electa a las personas candidatas que obtuvieren el mayor número de votos. Además, entregar el total de papeletas impresas recibidas por el CEE debidamente identificadas a la comisión delegada por la AGU donde en ningún momento se ha hecho público a la comunidad estudiantil**

POR LO TANTO EXIGIMOS:

Por todas las situaciones anteriormente descritas considero que el resultado final de las elecciones cuyo proceso fue llevado a cabo por el Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ha sido modificado en perjuicio de la **Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas ASECE** a la cual represento y respaldándonos en *la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador sobre el Derecho a la Impugnación en el Art. 61. - De las resoluciones emanadas de los órganos y funcionarios universitarios, podrán interponerse los recursos a que hubiere lugar, en la forma y dentro de los plazos establecidos en el régimen legal de la Universidad. La impugnación de los actos administrativos y resoluciones de los órganos y funcionarios de la UES, sólo podrán incoarse judicialmente una vez agotados los recursos establecidos internamente y de conformidad con las demás leyes de la República y el Art. 53. Literal g) del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador que dice textualmente:*



Cuando por fraude, coacción o violencia de los organismos electorales, candidatos participantes, representantes autorizados o por cualquier otra persona, se hubiere modificado el resultado de la elección.

1. Solicitamos la NULIDAD ABSOLUTA de las elecciones estudiantiles llevadas a cabo el día Jueves 17 de septiembre de 2015 en el Edificio Felipe Peña de la Facultad de Ciencias Económicas debido a FRAUDE ELECTORAL por parte del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. A la vez que se repitan las elecciones de representantes estudiantiles para Junta Directiva y Consejo Superior Universitario.
3. Peticionamos de que se cambie el Comité Electoral Estudiantil debido a las anomalías cometidas por ellos y haciendo una investigación a cada uno de sus miembros abriéndoles expediente al encontrárseles culpables de coadyuvar a favorecer a él gane de la Coalición de Estudiantes de Ciencias Económicas.

Presentamos los medios de prueba testimonial a efecto de corroborar las anomalías antes mencionadas, fotografías y CD donde se encuentran dichas fotografías en digital como prueba de que las elecciones no han sido de manera transparente

Señaló para oír notificaciones cualquier otra resolución relación al proceso nulidad y para ser llamado a declarar al pleno de la Asamblea General Universitaria: ***Asociación General de Estudiantes de Ciencias Económicas "Felipe Peña" ASECE, en el local contiguo a la Unidad de Proyección Social, Facultad de Ciencias Económicas, tel. [REDACTED] Ciudad Universitaria, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de dos mil quince.***

[REDACTED]



Celso Noé Gabriel Arévalo
Presidente y Representante Legal de la
**Asociación General de Estudiantes de Ciencias Económicas
"Felipe Peña" ASECE**

asece_economia@yahoo.es
Teléfono: Dir. 2225 0296. Ext. 0296

ASECE Felipe Peña

FP 22						FP 23						FP 24				
ks	Mesa 1			Mesa 2			Mesa 1			Mesa 2			Mesa 1		Mesa 2	
	Val	Amo	Abs	Val	Amo	Abs	Val	Amo	Abs	Val	Amo	Abs	Amo	Abs	Amo	Abs
	114			105			110			107			108			113
	125			113			113			106			103			104
	75			68			92			80			70			98
	36			29			24			27			30			2
		24	3		25	-		10	2		9	-			26	4
	115			119			119			117			118			126
	118			116			117			128			126			57
	52			59			75			63			72			15
	37	14	3	30			27			25						
					20	3		11	4		7					

ks	Val	Amo	Abs	Amo	Abs
18	51				
18	68				
18	15				
33	10				
14	5			8	1
116	62				
112	65				
72	15				
34	15				
	12	4			11

SECE 1048

5 CECE 1070

NULAS 121

CONING

VECE

NULAS 107

NOCE 1142

CECE 1241

99

114	116	62	VECE	1000	APR 1982
150	112	65	NULAS	131	CRP 1311
60	72	15	CONVIA		11
28	32	15	VECE		
15 4	8 1	12 4	NULAS	107	

	PP 21			PP 22			PP 23		
	Val	Amo	Abs	Val	Amo	Abs	Val	Amo	Abs
ASECE	129		112	114		105	110		10
CECE	102		136	125		113			10
CONVIA	101		47	75		68	113		
VECE	18		29	36		29	92		8
	10	-	13	1	24	3	25	-	24
ASECE	135		121	115		119	10	2	
CECE	170		139	148		116	119		
CONVIA	61		71	52		54	117		17
VECE	19		22	37	71	3	75		28
	5	3	7	1		30	20	3	63
							29		25

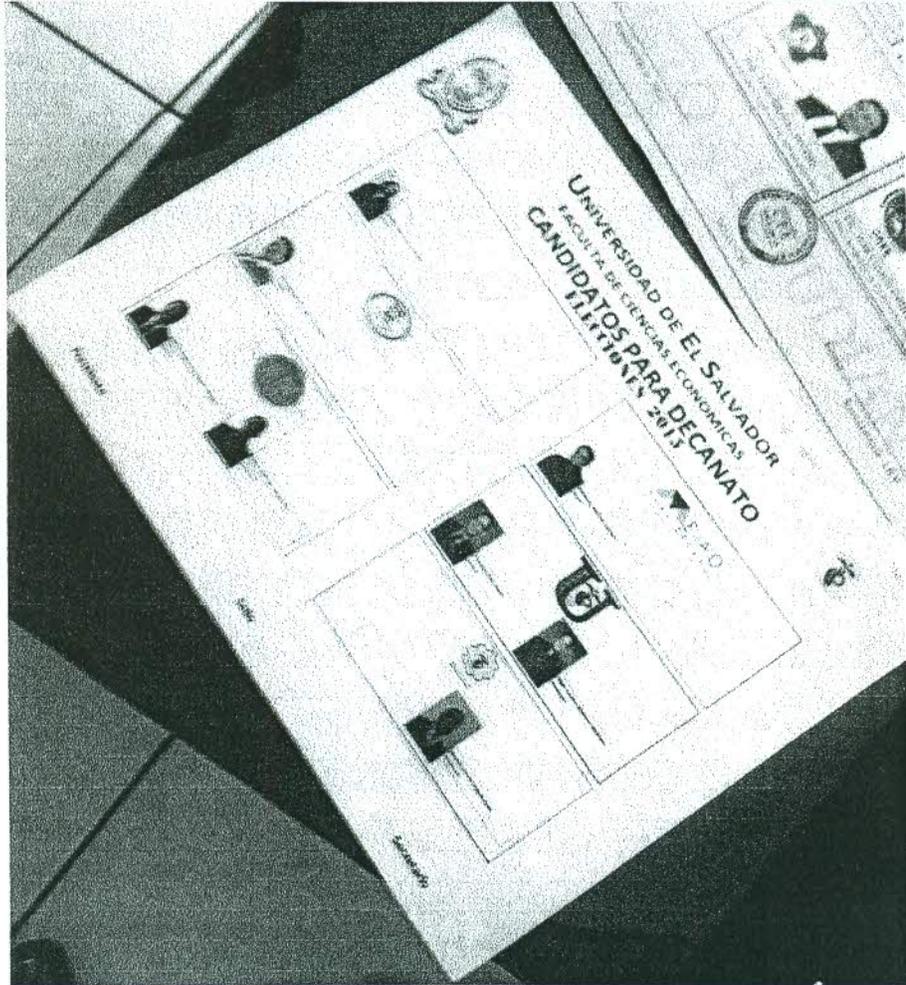
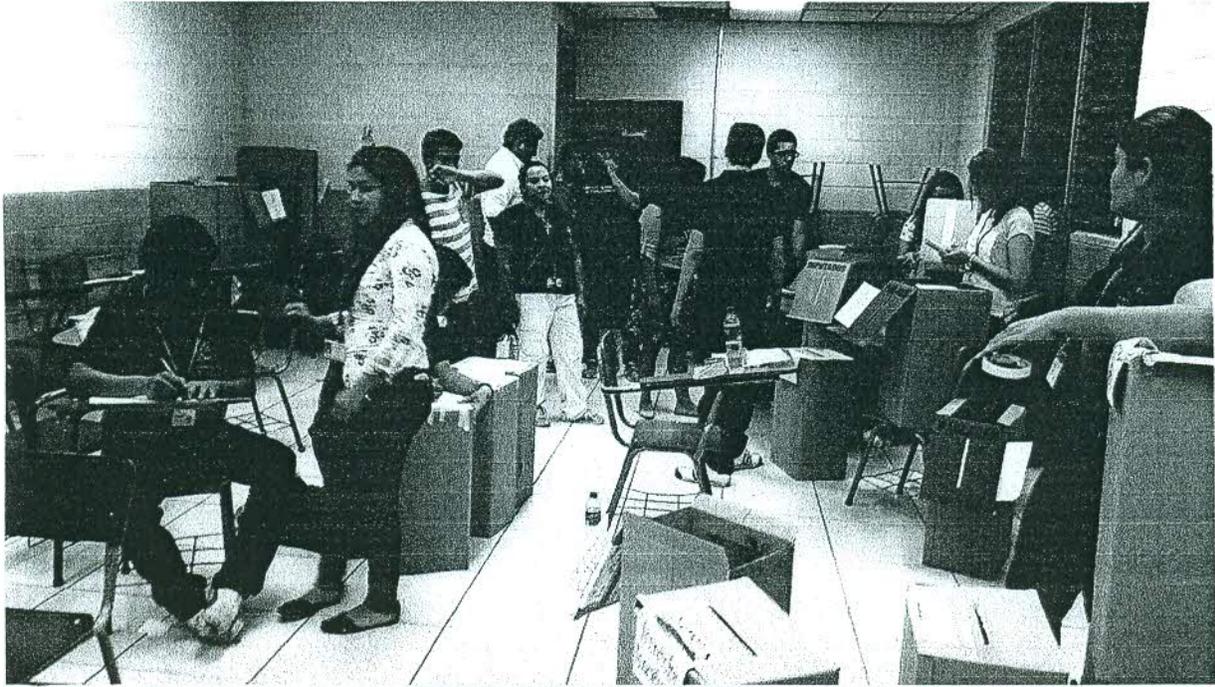
Mesas 1			Mesas 2			FP21			FP22		
Val	Amo	Abs	Val	Amo	Abs	Val	Amo	Abs	Val	Amo	Abs
110						108			119		
			10	2		103			124		51
113									98		68
92			80			70					15
24			27			30			33		16
	10	2		19	-		26	4		1	
119			117			118			116		62
117			128			126			112		65
75			63			57			72		5
27			25			22			32		15
	11	4		7			15	4		8	2

	Mesas 1			Mesas 2			FP21			FP22		
	Val	Amo	Abs	Val	Amo	Abs	Val	Amo	Abs	Val	Amo	Abs
ASECE	117			112			114			105		
CECE	102			136			125			113		
Comercio	101			97			75			68		
VECE	18			19			36			29		
		0	-		13	1		24	3		25	-
ASECE	135			121			115			119		
CECE	140			139			148			116		
Comercio	61			71			52			54		
VECE	19			27			37	11	3	30	20	3
					5	3						

OS	Mesa 1 FP24			Mesa 2			Mesa 1 FP25			Mesa 2		
	Val	Ans	Abs	Val	Ans	Abs	Val	Ans	Abs	Val	Ans	Abs
108				113			11			51		
103				106			98			68		
70				95			94			13		
30				31			33			0		
	26	4			5	1		14	5			
				114			116			62		
118				150			112			65		
126				60			72			15		
57				78			32			15		
22	15	4			0	1		12	4			

OS	Mesa 2			Mesa 1 FP24			Mesa 2			Mesa 1 FP25			Mesa 2		
	Val	Ans	Abs	Val	Ans	Abs	Val	Ans	Abs	Val	Ans	Abs	Val	Ans	Abs
108				108			113			111			51		
106				103			106			78			68		
80				70			95			111			13		
27				30			31			33			0		
2	19	-			26	4		5	1		14	5			
							114			116			62		
117				118			150			112			65		
128				126			60			72			15		
63				57			78			32			15		
25				22				15	4		0	1			





Ciudad Universitaria 21 de septiembre de 2001

A quien interese.

Yo, José Raúl Márquez Lara con número de DUE [REDACTED]
 [REDACTED] con número de
 DUE [REDACTED] notifico ante las
 autoridades competentes lo siguiente.

El día jueves 17 de septiembre que se efectuaron las elecciones para rector, vicerrector académica, vicerrector administrativo, decano y vice decano, junta directiva, consejo superior universitario y defensorial en la que yo como votante a eso de las 6:30 de la noche que fui a ejercer mi voto estuve haciendo cola y me esperé durante mas de 30 minutos ya que se habian agotado las papeletas en el aula FP-23 que me habia tocado votar, y cuando llegaron las nuevas papeletas fueron entregando a los votantes con rapidez por lo que tuvieron la novedad en que habian pasado (5) cinco personas votantes que no se fijaron que no les habian firmado las papeletas hasta que casi llego dije a los que entregaban las hojas que las firmaron y sellaron sino que existe teniam por votar y posteriormente comenzaron a firmar y sellar las hojas. Esos errores se pueden llevar a una impunidad en que se vea como solventar ellos, yo cumpla como votante que ejerci mi voto y que se hagan valer el de los demás votantes que estuvieron esperando su valioso tiempo y tambien votaron, me despido.

Atte.. José Raúl Márquez Lara

DUI: [REDACTED]

DUE: [REDACTED]

Ciudad universitaria, 23 de septiembre de 2015

A quien interese.

Presente

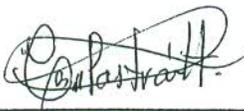
El motivo de la presente es para expresar mi testimonio como Br. Cindy Beatriz Pastrán Hernández con carnet [REDACTED] referente a las irregularidades vistas por mi durante el proceso electoral realizado el día 17 de septiembre de 2015 en la Facultad de Ciencias Económica; yo participe en dicho proceso electoral como observadora de las urnas del aula 21 y aula 25. A continuación detallo las irregularidades que surgieron:

1. En las mesas colocadas en el aula 21 se dio la situación que al mediodía se quedaron sin papeletas, al informarle al comité este se tardó más de una hora de llevar las papeletas a las urnas por tal motivo muchas personas se retiraron por no poder ejercer su voto perjudicando así su derecho al voto.
2. Durante la mañana los correlativos de las papeletas de precandidato a Decano, Consejo Superior Universitario y Junta Directiva no iban en orden, se informó al comité y dicho comité solo expreso: "que se anotara eso, que así se dejará" y no se preocuparon por dar algún tipo de solución.
3. Las mesas de urnas toda la mañana no se les entrego por parte del comité bolsitas para colocar por separado los correlativos de las papeletas entregadas a los votantes.
4. En el transcurso del día observé que habían varias papeletas sin sellar y al llamar al comité se tardaban para llegar a sellarlas, atrasando así el proceso electoral.

A demás al momento que ejercí mi voto, la papeleta de Junta Directiva que se me entregó verifique que no poseía sello y tuve que pedir que fueran a buscar a alguien del comité para que llegara a sellar.

Esperando una respuesta favorable, me suscribo.

Att.



Br. Cindy Beatriz Pastrán Hernández

Ciudad universitaria, 23 de Septiembre de 2015

A quien interese.

Presente

Les saludo deseándole éxitos en su gestión y labores diarias.

El motivo de la presente es para expresar mi testimonio como Br. Wendy Tatiana Carbajal Ayala con carnet [REDACTED] acerca de las anomalías vistas durante el proceso electoral que se llevó a cabo el día 17 de Septiembre de 2015 en la Facultad de Ciencias Económicas; ya que participé en las elecciones como observadora y doy como testimonio que en el momento de ejercer mi función de observadora en las urnas del aula FP23, el comité no hizo correctamente el proceso, a continuación detallo las problemáticas que surgieron:

1. En las mesas de las urnas no se habían entregado bolsitas para colocar por separado los correlativos de las papeletas entregadas a los votantes.
2. Los correlativos de las papeletas no iban en orden, se solicitó al comité anular un paquete de papeletas para llevar en orden los correlativos, al salirme por 30 min. Y regresar como observadora al aula, el correlativo se había perdido, de nuevo se solicitó al comité arreglar esa problemática y ellos expresaron "que así se dejara", luego
3. Las urnas se quedaron sin papeletas ya que el comité no había sellado y entregado todas las papeletas, entonces por tal motivo las personas no podían realizar su voto y se retiraban del lugar perjudicando el derecho al voto.

A su vez expreso que cuando yo cumplía mi papel de votante al verificar mis papeletas, consciente de tantas problemáticas que estaban surgiendo en las urnas, corrobore que no iban todas selladas por tal motivo tuve que salirme de la fila, llamar a un miembro del comité solicitarle que llegara a sellarme las papeletas, tardándose un poco para llegar a sellármelas y así lograr ejercer mi voto, esto no solo me paso a mi sino a otras personas.

Esperando una respuesta favorable, me suscribo

Att.



Br. Wendy Tatiana Carbajal Ayala

San Salvador. 25/09/13

A Quien Corresponda.

Yo Roberto José Navidad Silveira con número de
dni: [REDACTED]

[REDACTED] y número de dni [REDACTED]
Estudiante de la facultad de Ciencias Económicas
declaro lo siguiente:

El día 17 de septiembre asistí como votante
a un proceso electoral bastante lento y
con muchas anomalías, estuve esperando
1 hora y logré ver que habían varias papelitas
sin firmar, cosa que no es culpa de los
votantes sino de la ineficiencia del proceso
electoral y que pues estaban ahí, se puso ante
eso denuncia a la fiscalía para que vieran
dicho inconveniente y dejaron que papelitas
así iban a valer en el conteo de votos, cosa
que no fue así, Espero como votante que mis
derechos se cumplan y de ser posible repetir
las elecciones, ya que hubieron muchas papelitas
sin firmar y los votos han sido anulados.

F. Roberto Navidad

Comité Electoral Estudiantil de Facultad de Ciencias Económicas- Elecciones 2015

Asamblea General Universitaria Universidad de El Salvador	
Recibido por:	<i>Carolina Hernández</i>
Fecha:	22 Sep 2015
Hora:	5:15 Pm
Com:	<input type="checkbox"/> Sin <input type="checkbox"/> Anexo

Universidad de El Salvador
Facultad de Ciencias Económicas
Comité Electoral Estudiantil



ACTA DE ESCRUTINIO FINAL DE ELECCIONES POR PARTE DEL SECTOR ESTUDIANTIL, EN DONDE SE HIZO LA ELECCION; ANTE MIEMBROS DELEGADOS COMO OBSERVADORES DE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA AGU Y FISCALÍA UES, PARA LOS CARGOS DE RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS PARA LA GESTIÓN DE 2015-2019. ADEMÁS LA ELECCION DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PARA LA JUNTA DIRECTIVA Y EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA LA GESTION 2015-2017.

En el aula 21 del edificio Felipe Peña de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador a las diez y treinta del día viernes dieciocho de septiembre del dos mil quince. Reunidos el Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador y los observadores delegados para transparentar el proceso: Tatiana Fortis Rivas, Carlos Alberto Buendía delegados por la Asamblea General Universitaria; contando también con la Licenciada María Catalina Núñez de Hernández y Lic. Miguel Ángel Martínez Sánchez en calidad de observadores de Fiscalía General Universitaria y el Lic. Marvin Alberto Carranza Corleto en calidad de observador de Defensoría de los Derechos Universitarios; siendo este lugar, hora y día señalados por este comité electoral estudiantil para REALIZAR EL ESCRUTINIO FINAL normal de las elecciones por parte del sector estudiantil de esta facultad, para elegir a los REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y JUNTA DIRECTIVA; ambos para la gestión 2015-2017, candidatos a DECANO y VICEDECANOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, PARA LA GESTION 2015-2019, ADEMÁS CANDIDATOS PARA RECTOR, VICERRECTOR ACADEMICO, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS; TODOS PARA LA GESTION 2015-2019. Este Comité da por recibido por parte de las respectivas Juntas Receptoras de Votos, numeradas del uno al diez, de las diferentes urnas utilizadas para tales efectos, debidamente selladas y numeradas para su identificación.

A continuación se describen las coaliciones participantes e inscritas en la contienda por cada cargo sometido a elección por parte del sector estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, con los respectivos datos obtenidos en el escrutinio, en el siguiente orden:

- I. Consejo Superior Universitario
- II. Junta Directiva
- III. Decanato y Vice-decanato
- IV. Rectoría Universitaria
- V. Vicerrectoría Académica
- VI. Vicerrectoría Administrativa



VII. Defensoría de los Derechos Universitarios.

I. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En esta contienda electoral participaron como candidatos:

- 1) PLANILLA: ASECE
 - Br. Carlos Manuel Navarro González (Propietario)
 - Br. Julio Cesar Orellana Portillo (Suplente)
- 2) PLANILLA: CECE
 - Br. Hilda Marlene Artiga Reyes (Propietaria)
 - Br. Devora Jocelyn Díaz Arteaga (Suplente)
- 3) PLANILLA: CONVERGENCIA
 - Br. Mario Roberto Vásquez Castro (Propietario)
- 4) PLANILLA: UECE-SINERGIA
 - Br. Gerardo Enoc Melara Hernández (Propietario)
 - Br. Edwin Dagoberto Mónico Alas (Suplente)

Al ser revisados y contados los votos emitidos en las diferentes JRV se obtuvieron los siguientes resultados:

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO				
PLANILLA	CARGO	VOTOS A FAVOR	ABSTENCIONES	VOTOS NULOS
ASECE	REPRESENTANTES PARA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	1142	23	171
CECE		1241		
CONVERGENCIA		580		
Coalición de Estudiantil UECE-SINERGIA		254		

Tomando en cuenta los resultados anteriores y siendo de carácter público, los mismos sirven de legal notificación para todos los contendientes, quienes se dan por enterado en este mismo acto y se declara como ganadores a los bachilleres:

Coalición Ganadora para CSU: CECE

Representante Propietario: Br. Hilda Marlene Artiga Reyes (Propietaria)

Representante Suplente: Br. Devora Jocelyn Díaz Arteaga (Suplente)



II. JUNTA DIRECTIVA

En esta contienda electoral participaron como candidatos:

1) PLANILLA: ASECE

- Br. Jhosselin Jessel Marroquín Bonilla (Propietaria)
- Br. José Jaime Pérez Muñoz (Suplente)
- Br. Javier Enrique Orantes Chicas (Propietario)
- Br. Fátima Lourdes Recinos Recinos (Suplente)

2) PLANILLA: CECE

- Br. Gabriel de Jesús García Córdova (Propietario)
- Br. Sonia Steffany Miranda Márquez (Suplente)
- Br. Sebastián Balmore Montes Rivas (Propietario)
- Br. Melvin Noé Valencia Molina (Suplente)

3) PLANILLA: CONVERGENCIA

- Br. Oscar Armando Ortiz Hércules (Propietario)
- Br. Irene Ayala Orellana (Suplente)
- Br. José Ernesto Cruz Alfaro (Propietario)
- Br. Flor de Jesús Flores Ortiz (Suplente)

5) PLANILLA: UECE-SINERGIA

- Br. Eduardo Salvador García Andino (Propietario)
- Br. Daniel Eduardo Rivera Díaz (Suplente)
- Br. Manuel Antonio Reyes Morales (Propietario)
- Br. Wendy Yamileth Mejía Callejas (Suplente)

00000021

Comité Electoral Estudiantil de Facultad de Ciencias Económicas – Elecciones 2015



Al ser revisados y contados los votos emitidos en las diferentes JRV se obtuvieron los siguientes resultados:

JUNTA DIRECTIVA				
PLANILLA	CARGO	VOTOS A FAVOR	ABSTENCIONES	VOTOS NULOS
CECE		1070		
ASECE	REPRESENTANTES PARA JUNTA DIRECTIVA	1048		
CONVERGENCIA		774		
Coalición de Estudiantil UECE-SINERGIA		263	17	175

Tomando en cuenta los resultados anteriores y siendo de carácter público, los mismos sirven de legal notificación para todos los contendientes, quienes se dan por enterado en este mismo acto y se declara como ganadores a los bachilleres:

Coalición Ganadora; Junta Directiva: CECE

Representantes Propietarios

- Br. Gabriel de Jesús García Córdova
- Br. Sebastián Balmore Montes Rivas

Representantes Suplentes;

- Br. José Jaime Pérez Muñoz
- Br. Fátima Lourdes Recinos Recinos



III. DECANO Y VICE DECANO

En esta Contienda electoral participaron como candidatos:

- 1) MOVIMIENTO:
 - Glendy Ruth Garcia de Araniva (Decano)
- 2) MOVIMIENTO: MEDRANO PARA DECANO
 - Fernando Medrano Guevara (Decano)
- 3) MOVIMIENTO: YO VOY CON MI FACULTAD
 - María Ángela Rodríguez de Melara (Decano)
- 4) MOVIMIENTO: MECCI
 - Francisco Cruz Letona (Decano)
 - Edgar Antonio Medrano Meléndez (Vice Decano)
- 5) MOVIMIENTO: SINERGIA
 - Nixon Rogelio Hernández Vásquez (Decano)
 - Mario Wilfredo Crespín Elías (Vice Decano)
- 6) MOVIMIENTO: Frente Académico por el Cambio Integral de la Facultad de CCEE.
 - Eduardo Antonio Delgado Ayala (Vice Decano)

Al ser revisados y contados los votos emitidos en las diferentes JRV se obtuvieron los siguientes resultados:

PLANILLA	CARGOS	VOTOS A FAVOR	ABSTEN.	VOTOS NULOS
Nixon Hernández Y Mario Crespín	DECANO Y VICEDECANO	1127	7	100
Angela Rodríguez de Melara	DECANA	775		
Francisco Letona y Edgar Medrano	DECANO Y VICEDECANO	522		
Fernando Medrano	DECANO	377		
Glendy Ruth García	DECANA	330		
Eduardo Antonio Delgado	VICEDECANO	129		

Tomando en cuenta los resultados anteriores y siendo de carácter público, los mismos sirven de legal notificación para todos los contendientes, quienes se dan por enterado en este mismo acto y se declara como ganadora a:

MOVIMIENTO GANADOR: SINERGIA

Decano: Nixon Rogelio Hernández Vásquez

Vice-Decano: Mario Wilfredo Crespín Elías



IV. RECTORIA UNIVERSITARIA

En esta Contienda electoral participaron como candidatos:

- 1) MOTUES; Walter del Transito Rivas
- 2) CPU-UES; Francisco Eliseo Ortiz Ruiz
- 3) MIUES; Ana María Glower de Alvarado
- 4) CRES; Raymundo Calderón Moran
- 5) Movimiento LA UNIVERSIDAD SOMOS TODOS; Roger Armando Arias Alvarado
- 6) TRANSFORMACION UNIVERSITARIA; Oscar Noé Navarrete Romero

Al ser revisados y contados los votos emitidos en las diferentes JRV se obtuvieron los siguientes resultados:

PLANILLA	MOVIMIENTO	CARGOS	VOTOS A FAVOR	ABSTEN.	VOTOS NULOS
Walter Rivas	MOTUES	RECTOR	974	25	55
Raymundo Calderon	CRES		60		
Ana Maria Glower	MI UES		569		
Roger Arias	La U somos T.		1109		
Navarrete C.	Ponte ON		516		
Eliseo Ortiz	CPU		39		

Tomando en cuenta los resultados anteriores y siendo de carácter público, los mismos sirven de legal notificación para todos los contendientes, quienes se dan por enterado en este mismo acto y se declara como ganadora de voto de calidad en el sector estudiantil, de la Facultad de Ciencias Económicas a: **Roger Armando Arias Alvarado**, del **MOVIMIENTO LA UNIVERSIDAD SOMOS TODOS**.



V. VICERRECTORIA ACADEMICA

En esta Contienda electoral participaron como candidatos:

- 1) TRANSFORMACION UNIVERSITARIA; Pedro Antonio Salazar Murcia
- 2) MIUES; Ana Leticia Zavaleta de Amaya
- 3) CPU-UES; Oscar Wuilman Herrera Ramos
- 4) CRES; Rudis Yilmar Flores Hernández
- 5) MOVIMIENTO LA UNIVERSIDAD SOMOS TODOS; Manuel de Jesús Joya Abrego
- 6) MOTUES; Carlos Alberto Ardon Gavarrete

Al ser revisados y contados los votos emitidos en las diferentes JRV se obtuvieron los siguientes resultados:

PLANILLA	MOVIMIENTO	CARGOS	VOTOS A FAVOR	ABSTEN.	VOTOS NULOS
Carlos Alberto Ardon	MOTUES	VICERRECTOR ACADÉMICO	562	62	91
Rudis Yilmar Flores	CRES		101		
Ana Leticia Zavaleta	MIUES		899		
Manuel de Jesús Joya	La U somos T.		918		
Pedro Antonio Salazar	Ponte ON		578		
Oscar Herrera Ramos	CPU		136		

VI. VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

En esta Contienda electoral participaron como candidatos:

- 1) TRANSFORMACION UNIVERSITARIA; Olga Lidia Tejada Pacheco
- 2) MIUES; Rubén Antonio Ascencio
- 3) MOTUES; Daniel Américo Figueroa Molina
- 4) CRES; José Ciriaco Gutiérrez Contreras

Tomando en cuenta los resultados anteriores y siendo de carácter público, los mismo sirven de legal notificación para todos los contendientes, quienes se dan por enterados en este mismo acto y se declara como ganador de voto de calidad en el sector estudiantil, de la facultad de Ciencias Económicas a: Manuel de Jesús Joya.

Comité Electoral Estudiantil de Facultad de Ciencias Económicas- Elecciones 2015



Al ser revisados y contados los votos emitidos en las diferentes JRV se obtuvieron los siguientes resultados:

PLANILLA	Movimiento	CARGOS	VOTOS A FAVOR	ABSTEN	VOTOS NULOS
Daniel Americo Figueroa	MOTUES	VICERRECTOR R Administrativo	696	68	98
Jose Criaco Gutierrez	CRES		206		
Ruben Antonio Ascencio	Mi UES		784		
Julio Alberto Portillo	La U somos TODOS		750		
Olga Lidia Tejada	Ponte ON		745		

Tomando en cuenta los resultados anteriores y siendo de carácter público, los mismos sirven de legal notificación para todos los contendientes, quienes se dan por enterado en este mismo acto y se declara como ganadora de voto de calidad en el sector estudiantil, de la Fac. Ciencias Económicas a: Ruben Antonio Ascencio de MIUES.

VII. DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

En esta Contienda electoral participo como precandidata única, para el cargo de Defensora de los Derechos Universitarios: **Claudia María Melgar de Zambrana**

Al ser revisados y contados los votos emitidos en las diferentes JRV se obtuvieron los siguientes resultados:

PLANILLA	CARGO	VOTOS A FAVOR	ABSTEN.	VOTOS NULOS
Claudia Maria Melgar	Defensoria de Derechos Universitarios	2683	401	403

Por los datos obtenidos, la Facultad de Ciencias Económicas estima voto de calidad para la Lic. Claudia María Melgar como Defensora de los Derechos Universitarios, periodo 2015-2019.

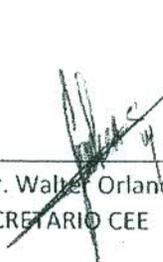
Por tanto, teniendo en cuenta los datos anteriormente relacionados en la presente Acta de Escrutinio Final de la ELECCION POR PARTE DEL SECTOR ESTUDIANTIL, PARA ELEGIR REPRESENTATES ESTUDIANTILES ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE CONSEJO SUPERIO

Comité Electoral Estudiantil de Facultad de Ciencias Económicas- Elecciones 2015



UNIVERSITARIO; AMBOS PARA LA GESTION 2015-2017, CANDIDATOS A DECANO Y VICE DECANO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS PARA LA GESTION 2015-2017, ADEMAS CANDIDATOS A RECTOR, VICERRECTOR ACADEMICO, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEFENSOR(A) DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS; TODOS PARA LA GESTION 2015-2019 y no teniendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual consta de nueve páginas y está redactada conforme a nuestra voluntad, la ratificamos y firmamos, en la Ciudad Universitaria a las diez y treinta am, del día veintiuno del dos mil quince.

F. 
Br. Carmen Gisela Barrera
PRESIDENTE CCE

F. 
Br. Walter Orlando Arias
SECRETARIO CEE


Br. Laura Arely Garcia
VOCAL 2

F. 
Br. Ana Maritza Platero
VOCAL 1

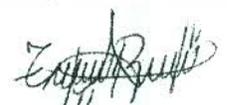
Observadores:

F. _____
Delegado Fiscalía UES

F. 
Delegado Fiscalía UES

F. _____
Delegado Defensoría




TATIANA FORTZ RIVAS
DELEGADA AGU


Carlos Alberto Brienda Rivas
Vocal J.D AGU.

00000027

27

(DUI)

